

**REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-
TORREJON SALUD S.A.**

REUNIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Acta nº 18

ASISTENTES

Por el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:

D. Manuel Molina Muñoz.- Viceconsejero de Sanidad.
D. César Pascual Fernández.- Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria. D. José Ramón Menéndez Aquino.- Director General de Gestión Económico-Financiera. D. José Antonio Alonso Arranz.- Director General de Sistemas de Información Sanitaria. D^a Miriam Rabaneda Gudiel. Directora General de Planificación, Investigación y Formación. D^a M. Luz de los Mártires Almengol.- Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria.
D. Jose Luis Rodriguez Nava. Jefe de Área de Evaluación. Subdirección General de Inspección Sanitaria y Evaluación. D^a Belén Alonso Durán.- Subdirectora de Análisis de Costes. D. César Téllez Boente.- Gerente Adjunto de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégica.

Por Torrejón Salud S.A.:

D. Ignacio Martínez Jover.- Director Gerente Hospital Universitario de Torrejón D. Jesús de Castro Sánchez.- Director Médico Quirúrgico y SS.CC. Hospital Universitario de Torrejón. D. Miguel Mariné Blanco. Director Médico Hospital Universitario de Torrejón. D^a Beatriz Martínez Rodríguez.- Director a Financiera Hospital Universitario de Torrejón. D. Jesús Bonilla Regadera.- Director General de Sanitas-Hospitales. D^a Pilar Villaescusa González.- Directora Ejecutiva Financiera y de Operaciones Sanitas Hospitales. D^a Silvia Sanz Fernando.- Departamento Jurídico Sanitas Hospitales. D. Sergio Rodríguez Díaz. Asesor de Negocio Hospital Universitario de Torrejón.

Secretaria: D^a Montserrat Sánchez Alonso

En Madrid, a las 13.50 horas del día 27 de Noviembre de 2017 en la sede de la Viceconsejería de Sanidad, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7^a planta, sala 706, se reúnen las personas relacionadas al margen, al objeto de celebrar la reunión de la Comisión Mixta, en aplicación de lo previsto en la cláusula 23.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión, por concesión, de la atención sanitaria especializada en el Hospital Universitario de Torrejón.

Por el Servicio Madrileño de Salud, disculpa su asistencia D^a Marta Sanchez-Celaya del Pozo.- Gerente Asistencial de Atención Primaria.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados en el Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 19 de Abril de 2017.

Por acuerdo unánime de los asistentes, se aprueba el acta de la reunión anterior.

Segundo: Actualización del precio de la cápita por el IPC.

Los representantes de la concesionaria pone de manifiesto que como consecuencia del comportamiento negativo del IPC previsto en el contrato para actualizar el precio es necesario ajustar la cápita a los costes reales, dado que en el momento actual es inferior a la inicial del 2009 en el momento de la firma del contrato de concesión.

Por parte el SERMAS se plantea que dado que se trata de un asunto judicializado y que no es objeto de ésta comisión, deberá esperarse a la resolución judicial.

Tercero: Estado de la liquidación correspondiente al año 2014.

El Viceconsejero de Sanidad expone que se ha establecido un cronograma que permita tener todas las liquidaciones pendientes al día en un plazo de 18 meses. A lo largo de 2018 se pretende dejar cerradas las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.

El Gerente del Hospital Universitario de Torrejón manifiesta la necesidad de que se cumplan los plazos y se practiquen las liquidaciones en las fechas previstas en los pliegos.

En relación a la Auditoría de Farmacia sobre los episodios correspondientes a la Dispensación Ambulatoria de Fármacos incluidos en la facturación del Servicio Madrileño de Salud al Hospital de Torrejón se pone de manifiesto el retraso del SERMAS en facilitar la información relativa a los registros siendo necesario disponer de dicha información, no sólo por su impacto económico, sino por lo llamativo de algunos datos, como el elevado número de pacientes de la cápita del Hospital de Torrejón tratados de VIH.

Cuarto: Estado del proceso de pago a cuenta del tratamiento de Hepatitis C.

La Dirección General Económico Financiera, manifiesta que se el proceso se encuentra en trámite ante la Consejería de Hacienda, esperando una resolución en próximas fechas.

Quinto: Propuesta de revisión de las condiciones de suscripción de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

Por parte del Hospital de Torrejón se plantea que las condiciones que vienen establecidas en el pliego para la contratación del seguro de responsabilidad civil para su hospital están por encima de las exigidas en el resto de hospitales. La asesoría Jurídica del hospital plantea que en los pliegos se incluye la posibilidad de que el hospital se adhiera a la misma póliza que el SERMAS.

El Director General Económico Financiero les pide manden solicitud a la Secretaría General Técnica para su estudio.

Sexto: Catálogo de Prestaciones Técnicas y Listado de procedimientos facturables de Hospital de Día a las que aplicar las tarifas CIE-10.

El Hospital de Torrejón solicita disponer del último catálogo de prestaciones técnicas del 2015, el SERMAS contesta que se les hará llegar.

Con respecto a los registros de 2016, el Hospital de Torrejón quiere dejar constancia de las dificultades que entraña el cambio de codificación en CIE-10. Se solicita se organice un grupo de trabajo, porque al seguir vigentes las tarifas para CIE-9 y por tanto, tener que realizarse la liquidación con esos precios, resulta de vital importancia que el proceso de mapeo de CIE-10 a CIE-9 se realice con la suficiente antelación y criterios comunes. Además, no existe en estos momentos una herramienta de mapeo del Ministerio de Sanidad que permita mapear la actividad de Cirugía Mayor Ambulatoria y de Hospital de Día.

En relación a la publicación de la nueva Orden de Precios Públicos de 1 de septiembre de éste año, sobre aquellos procedimientos en los que no figura precio, la Dirección general Económico de Gestión Económico-Financiera indica que será de aplicación a partir de la fecha de su publicación y entrada en vigor.

Séptimo: Puesta en marcha de la prescripción electrónica.

El Director General de Sistemas de Información Sanitaria informa de que se está trabajando para implantar el certificado electrónico en Red para facilitar la firma de los facultativos, por lo que necesitan estudiar la mejor solución. Queda pendiente convocar una reunión en un plazo breve para abordar el tema.

Octavo: Ingresos Neonatos.

Los representantes del Hospital de Torrejón manifiestan su disconformidad con las observaciones realizadas en la auditoria que ponen en duda los ingresos de neonatos realizados. El Hospital de Torrejón plantea que la permanencia en la habitación de la madre obedece a una buena práctica del Hospital y que viene avalada por el Plan de Humanización de la Consejería y el Ministerio de Sanidad

Por parte del Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria se expone que un niño ingresado en neonatos es aquel que precisa de cuidados intermedios, por lo que no parece compatible con la estancia en la habitación de la madre. Además las cunas no están consideradas camas como tal por lo que no se puede dar como hospitalización un ingreso en la cuna de recién nacido.

En todo caso se podrá plantear un ingreso a cargo de pediatría y asignar una cama de pediatría aunque se encuentre en la habitación con la madre.

Noveno: CMA turno de tarde.

Se establece el criterio general para todos los hospitales, que para la consideración de la CMA no se valorarán los ingresos posteriores que provengan como consecuencia de la hora de programación realizada por el hospital.

Décimo: Alcance la muestra en la auditoría.

Con el fin de dar cumplimiento al plan de puesta al día en los procesos de liquidación de libre se establecerán las muestras con el margen de error en base a fiabilidad de cada proceso obtenida mediante la experiencia acumulada: Actividades/procesos baja fiabilidad: 95% \pm 0,5; Actividades/procesos alta fiabilidad: 95% \pm 0,1. Para universos pequeños, se auditará el 100% de los casos.

Undécimo: Oxiter

Por parte de SERMAS se informa de la existencia de una plataforma informática utilizada para el manejo de las terapias respiratorias domiciliarias que debe instalarse y usarse por todos los hospitales de la red pública aunque no estén adheridos al lote de contratación de las terapias respiratorias.

El Hospital de Torrejón manifiesta que tiene constancia de que la empresa con la que ellos tienen contratadas las terapias ha contactado ya con SERMAS para colaborar y poner en marcha la aplicación.

Duodécimo: ruegos y preguntas

El Gerente del Hospital de Torrejón pregunta sobre las previsiones de implantación del programa de diagnóstico prenatal no invasivo; a lo que el SERMAS responde que todavía no está incluido en la cartera de prestaciones del SERMAS y aún no está estudiado el impacto que podría tener sobre la capita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.50 horas, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por MONTSERRAT SANCHEZ ALONSO

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por MANUEL MOLINA MUÑOZ

Montserrat Sánchez Alonso

Manuel Molina Muñoz